



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**  
Av. Juan Pablo II 306 – Ciudad Universitaria – Bellavista-Callao  
Teléfonos: 429-6101 - Telf. 429-3131 Fax: Anexo 107 Apartado Postal 138



Decanato

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

### RESOLUCIÓN DE DECANATO

**Nº 077-2019-DFCC**  
**Bellavista, setiembre 20, 2019.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio 005-2019-JET/FCC/UNAC de fecha 17/09/2019, recibido el 19/09/19; del Presidente del Jurado Evaluador de Sustentación del Proyecto Tesis titulado: “EL RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS Y SU INCIDENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA EMPRESA REFRISUR S.A.C. AÑO 2016”; de las bachilleres CORDOVA HUMBO, Diana Elizabeth y VALVERDE TARAZONA, Rosmery, conteniendo el Dictamen Colegiado N° 002-2019-JET/FCC del Jurado de Sustentación con opinión favorable y propuesta de la fecha de sustentación.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 048-2019-DFCC del 30 de abril del 2019, se aprueba el Jurado Evaluador de Sustentación del Proyecto de Tesis, “EL RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS Y SU INCIDENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA EMPRESA REFRISUR S.A.C. AÑO 2016” para la titulación profesional por la modalidad de Tesis de las bachilleres CORDOVA HUMBO, Diana Elizabeth y VALVERDE TARAZONA, Rosmery; el mismo que, luego de evaluar el trabajo mediante el Dictamen Colegiado N° 002-2019-JET/FCC del 17/09/2019, dictamina favorablemente aprobando el Proyecto y fijando como fecha de sustentación el jueves 26 de setiembre del 2019 a las 15:00 hrs. el acto público conforme lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de Grados y Títulos vigente;

Que, el artículo 82° establece que “La sustentación de la tesis es un acto público y se realiza durante todo el año. El Secretario Académico de la Facultad publicará en lugar visible y en las vitrinas de la Facultad, con un mínimo de 72 horas de anticipación: el lugar, la fecha, y hora de la sustentación, título de la tesis y autor (es), detallando el procedimiento en los incisos del mismo artículo”;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N°02-2015-AE-UNAC del 02 de julio del 2015;

#### RESUELVE

- 1º. **DECLARAR EXPEDITO PARA SUSTENTARSE EL PROYECTO DE TESIS titulado “EL RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS Y SU INCIDENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA EMPRESA REFRISUR S.A.C. AÑO 2016” para la titulación profesional por la modalidad de tesis de las bachilleres CORDOVA HUMBO, Diana Elizabeth y VALVERDE TARAZONA, Rosmery, para la Titulación Profesional de CONTADOR PUBLICO por la modalidad de Tesis sin ciclo de tesis.**
- 2º. **ESTABLECER QUE EL ACTO PUBLICO DE SUSTENTACION DE TESIS SE LLEVE A CABO EL DIA JUEVES 26 DE SETIEMBRE DEL 2019 A HORAS 15:00 hrs. EN EL AULA “ABRAHAM VALDELOMAR” – 2do PISO DEL PABELLON DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.**
- 3º. Entregar copia de la presente Resolución a los bachilleres interesados, para que proceda el desarrollo del Proyecto de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.
- 4º. Transcribir la presente Comisión de Grados y Títulos, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES  
Dr. Roger H. Peña Huaman  
DECANO